

**CIRCULAR N° 75/2020**

**REF: RELEVAMIENTO DE ASPIRACIONES DE DEFENSORES PÚBLICOS Y DE PROCURADORES**

Montevideo, 8 de mayo de 2020.

**SEÑORES DIRECTORES DE LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL**  
**SEÑORES ENCARGADOS ADMINISTRATIVOS DE LAS DEFENSORÍAS**  
**PÚBLICAS DEL INTERIOR**

En el marco de lo establecido en la Acordada N° 7918, tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de que pongan en conocimiento de los Sres. Defensores Públicos y Procuradores de sus respectivos Defensorías que se ha dispuesto la realización del siguiente relevamiento de aspiraciones:

- Defensores Públicos de la Capital o Interior que aspiren a cambio de materia;
- Defensores Públicos del Interior que aspiren a traslado a otra ciudad (art. 20 de la Acordada N° 7879),
- Procuradores de la Capital o Interior, con título de Abogado, que aspiren a cargos de Defensor Público del Interior, con indicación de la localidad de preferencia;
- Procuradores que aspiren a cambio de materia en Montevideo;
- Procuradores que aspiren a cambio e materia en el Interior;
- Procuradores del Interior que aspiren a ascenso a Procurador de la Capital.

Este relevamiento de aspiraciones tiene **carácter anual y tendrá vigencia desde el 29 de mayo de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021**, debiendo los interesados comunicar su aspiración por correo electrónico a la Dirección Nacional de la Defensa Pública con plazo hasta las 18 horas del 28 de mayo de 2020.

Sin otro particular, los saluda atentamente

**Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE**  
Secretario Letrado  
Suprema Corte de Justicia

